

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0537

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto social de la compañía **"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca el 13 de Agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 532-IC-CI y 1154-DJ-03, ambos de 14 de Agosto del 2003, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía **"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

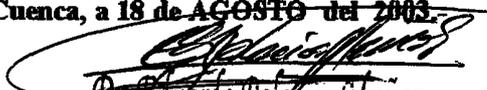
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

15 AGO. 2003

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON : --DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede .-. .-

Cuenca, a 18 de AGOSTO del 2003.

  
Dr. Ricardo Patricio  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Agosto 19 del 2003  
El Notario Suplente:

*Pueba Escobar*



Dr. EMILIANO FRIGAN  
NOTARIO  
CUENCA-ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 327 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Agosto del 2003.

*Doris Cabrera Rojas*

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

